



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 742 FECHA 29/07/2013

CARPETA N° 362/2013

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4014 de 30-11-12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, DEMOLICION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1462-7

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 310,50 m2 100%
Calle/Camino SAN FRANCISCO N° 0946 Superficie Primer Piso 120,45 m2 38,79 %

Urbana Rural

Propietario FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: GINO CINTOLESI
Domicilio: TEMUCO
Constructor: A LICITAR
Calculista: JUAN PABLO TORRES
Supervisor
Revisor Independiente de Cálculo :
Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO OFICINAS

1° PISO
2° PISO

CLASE

A-3
A-3

SUPERFICIE

120,45 m2.
93,11 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

213,56 m2

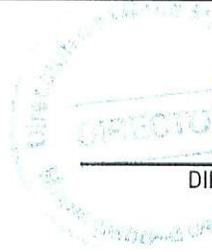
PISOS

2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la Obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional vigente para adjuntarlos al expediente.
9. El Presente Permiso aprueba OBRA NUEVA/OFICINA, en una superficie de 213,56 m2.
10. El presente Permiso aprueba Demolición total de una superficie de 105,01 m2, construcción de Albañilería.
11. Se deberán cumplir las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 de la OGUC que le sean pertinentes.
12. Deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap. 8 Título 5 de la OGUC en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12 de este Capítulo.
13. Posee Certificado de DESRATIZACION, emitio de SEREMI DE SALUD ARAUCANIA.
14. Cuenta con autorizacion de demolición, otorgada por SEREMI DE VIVIENDA, por encontrarse el inmueble en zona de Conservación Histórica APP-3 Según Ord. N° 192 de fecha 12 de Febrero de 2013.
15. Posee Aprobación de acceso vehicular por calle San Francisco, otorgada por DIRECCIÓN DE TRANSITO, según Ord. N° 301 de fecha 16/04/2013.
16. Adjunta Contrato de Arrendamiento suscrito ante Notario Don Juan Antonio Loyola, correspondiente a estacionamiento ubicado en calle Alessandri N° 0877.

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES